



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



## ORDENANZA N° 2.145/2.022

VISTO: El contenido Expediente N° 462/2.022-0 Departamento Ejecutivo. Asesoría Letrada. Proyecto de Ordenanza: Llamado a Licitación – Hotel Turismo Malargüe La Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 105, Inc. 19, la cual establece: “Son atribuciones y deberes del Jefe del Departamento Ejecutivo, celebrar contratos sobre las propiedades inmuebles de la Municipalidad con previa autorización del Honorable Concejo Deliberante y previa Licitación Pública”.

y:

CONSIDERANDO: Que resulta antecedente de la presente pieza el Expediente Administrativo N° 3.966/2018, caratulado: “Secretario de Obras, Servicios Públicos y Ambiente, Solicita llamado a Licitación Pública Nacional para Concesión, Remodelación, Explotación y Mantenimiento del Hotel Turismo Malargüe.

Que resulta necesaria la previa autorización del Honorable Cuerpo Deliberativo a fin de permitir al Poder Ejecutivo Municipal el llamado a Licitación Pública para la explotación del Hotel Turismo Malargüe.

Que es de vital importancia para el Turismo departamental, mantener el permanente uso de dichas instalaciones.

Que asimismo debemos mencionar el: Valor Histórico del edificio, que cuenta con más de 70 años de antigüedad; el Valor simbólico en correspondencia a su ubicación estratégica; el Valor Arquitectónico teniendo presente características de la arquitectura de la década de 1.940.

Que la ubicación del predio aludido, se encuentra en Av. San Martín N° 224 de nuestro departamento, conforme plano Catastral, Mensura Oficial N° 746.

Que el llamado a licitación debe incluir los bienes muebles que se detallan según inventario.

Que el llamado incluye el régimen de la Ley de Concesión de Obras Públicas N° 5.507 y Decretos reglamentarios.

Que como características generales, se pueden mencionar las siguientes: Cuerpo Central del Hotel, Restaurante Puli-Huen, Pabellón de Servicios y Garage cubiertos; Cuerpo Secundario: Tanque elevado y Cisternas; Áreas Verdes que la circundan.

Que el Hotel cuenta con 25 habitaciones, distribuidas de la siguiente manera: Seis (6) Habitaciones en planta baja Sector Este – Siete (7) Habitaciones en el Sector Oeste y Doce (12) Habitaciones en Primer Piso.

Que la Superficie del cuerpo del Hotel es de 736,44 m<sup>2</sup> - Superficie cubierta Planta Alta 357,00 m<sup>2</sup> – Superficie Cubierta Planta Baja 379,44 m<sup>2</sup> – Superficie Cubierta Sótano 27,84 m<sup>2</sup> –



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



Superficie Restaurante 254,80 m<sup>2</sup> – Superficie Cubierta Área de Servicios (Deposito y Cocheras) 430,50 m<sup>2</sup>.

Que se deberá establecer un Pliego General de Condiciones elaborado por el área municipal competente, a fin de realizar el llamado a licitación pública para la concesión del edificio propiedad municipal.

Que resulta prioritario para la política turista departamental mantener operativo dicho inmueble, y permitir la mejora en sus instalaciones; a fin de brindar un servicio de excelencia, a la comunidad Malargüina y al turismo receptivo.

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario dictar la pieza legal administrativa correspondiente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SON PROPIAS

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: Acéptese y Autorícese al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública, y respectiva elaboración de pliegos de condiciones generales y particulares, para la Concesión, Remodelación, Explotación y Mantenimiento del Hotel Turismo Malargüe, ubicado en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

